



IMPUTADA EXASESORA DEL MINISTERIO DE HACIENDA POR SU PRESUNTA INTERVENCIÓN EN EL DIRECCIONAMIENTO DE CONTRATOS EN LA UNGRD EN FAVOR DE CONGRESISTAS

La exfuncionaria habría intercedido en el trámite de proyectos por más de 89.000 millones de pesos en los que tenían interés seis congresistas de la Comisión de Crédito Público.

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2025

La Fiscalía General de la Nación imputó a la exasesora del Ministerio de Hacienda y enlace de la entidad con el Congreso de la República, María Alejandra Benavides Soto, el delito de interés indebido en la celebración de contratos en concurso homogéneo sucesivo.

Los medios de conocimiento obtenidos acreditan que, desde octubre de 2023 hasta marzo de 2024, la exfuncionaria recibió la instrucción de admitir de los senadores y representantes a la Cámara que conformaban la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público proyectos contractuales en los que se interesaron ilícitamente, a cambio de que concurrieran y votaran las operaciones de crédito público que el Ministerio de Hacienda había presentado al Congreso en julio del mismo año.

Los senadores y representantes relacionaron contratos de obra en Cotorra (Córdoba), por valor de 44.552 millones de pesos; Saravena (Arauca), por 32.500 millones de pesos; y en el corregimiento El Salado de Carmen de Bolívar (Bolívar), por 12.353 millones de pesos.

En ese sentido, Benavides Soto habría participado en la reunión en la que se solicitó al director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), Olmedo de Jesús López Martínez, tramitar y celebrar los proyectos contractuales en beneficio de los parlamentarios.

Adicionalmente, suministró al exsubdirector de Manejo de Desastres de la UNGRD, Sneyder Augusto Pinilla Álvarez, los nombres de los funcionarios de los entes territoriales y de los contratistas que referenciaron los congresistas para que iniciaran los trámites de contratación pública en su favor.

Con ocasión de las gestiones realizadas por Benavides Soto, entre otros, los integrantes de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público votaron las operaciones de crédito público puestas a consideración por el Ministerio de Hacienda.

LAGP/JARG/MCP/FM/GFDCSJ

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación judicial de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajos los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.